

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2025

Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 5 # 15 - 80
Bogotá, D.C.

Asunto: Propuesta prestación de servicios profesionales

Respetados señores:

De manera atenta presento propuesta de prestación de servicios profesionales que tiene por objeto: "Prestar servicios profesionales para apoyar la recopilación de insumos requeridos en la construcción y diseño de propuesta educativa y de capacitación en el proceso de transformación del IEMP a Universidad " desarrollando las siguientes actividades:

1. Asistir a reuniones, mesas de trabajo y demás actividades organizadas por la PGN, para conocer sobre los lineamientos generales previstos frente a la aplicación de la Ley que ordena la transformación del Instituto de Estudios del Ministerio Público en Universidad, en especial, lo relacionado con las actividades a desarrollar en el periodo de transitoriedad y el alcance de la Unidad Ejecutora.
2. Revisar reglamentos, directrices y documentos técnicos proferidos por el IEMP, asociados con la labor académica que desarrolla.
3. Verificar e identificar los convenios y alianzas que tiene el Instituto con otras entidades de naturaleza educativa para analizar el alcance de estos y las temáticas y programas desarrollados dentro del marco del objeto.
4. Identificar los programas y demás proyectos de investigación vigentes que lidera el IEMP con el fin de generar un inventario documental.
5. Verificar los requisitos de orden técnico - académico que exige la Ley 30 de 1992 para la transformación del Instituto en Universidad y establecer las necesidades y demás insumos para la futura elaboración y estructuración de reglamentos, estatutos y programas académicos, de bienestar, entre otros.

6. Realizar y presentar informes técnicos y de gestión que dé cuenta del avance en el cumplimiento del contrato.

7. Realizar las demás actividades inherentes a la ejecución del objeto contractual.

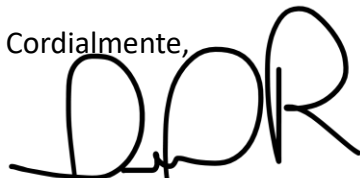
El valor total del contrato será hasta por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE.**, incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha en la cual se hayan efectuado los trámites de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la suscripción del acta de inicio.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Autorizo a la Procuraduría General de la Nación para notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación (Ley 1437 de 2011, Artículo 56).

Cordialmente,



JORGE IVÁN RINCÓN CÓRDOBA

C.C. No. 79.969.434

Celular No.: 3017859835

Correo electrónico: rinconcordoba@gmail.com